GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 148 DEL 2020

"Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo vacante de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora CLARA MARIA CALDERON MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.445.624, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora CLARA MARIA CALDERON MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.445.624, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 30 ABR. 2020

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Publica
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública